

- 44.- La integración de niños y jóvenes inadaptados en la animación.
- 45.- La formación de animadores comunitarios. Areas de formación de modelos europeos.
- 46.- Antropología y Servicios Sociales. Evaluación de la Sociedad Almeriense.
- 47.- Tendencias actuales de la Animación, nuevos enfoques.
- 48.- La Animación Comunitaria y los Modelos sistémicos.

CENTRO EPA MARIA INMACULADA

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar.
(PP. 222/92).

Se anuncia el extravió del Título de Graduado Escolar a nombre de Doña María del Carmen Pina González, expedido por el Órgano competente con registro núm. 1 folio 251, número 0487003581.

Almería 14 de febrero de 1992.- El Director del Centro, Juan Rafael López Navas.

CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA.

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria.
(PP. 285/92).

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Entidad para celebrar Asamblea General Ordinaria el próximo día 3 de abril a las 18 horas en primera convocatoria, o, en su caso, a las 18,30 horas en segunda convocatoria, en la Sala de Actos de la Oficina Central de esta Institución, Plaza Antonio Maura núm. 6, de Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

- 1°. Apertura del acto por parte del Sr. Presidente.
- 2°. Informe del Sr. Director General.
- 3°. Informe de la Comisión Revisora del Balance.
- 4°. Informe de la Comisión de Control.
- 5°. Aprobación, si procede, del informe de gestión y cuentas anuales individuales y consolidados del ejercicio 1991, así como de la distribución del excedente y de la gestión del Consejo de Administración.
- 6°. Aprobación, si procede del informe anual y de la liquidación del presupuesto de la Obra Benéfica-Social correspondiente al ejercicio 1991, así como del presupuesto para el ejercicio 1992.

7°. Autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de bonos de tesorería o de cojo, cédulas, bonos o participaciones hipotecarias, deuda subordinada, cuotas participativas y cualquier otro tipo de renta fija, de conformidad con la legislación vigente.

8°. Ratificación, si procede, de las líneas generales de actuación del Consejo de Administración.

9°. Designación de la Comisión Revisora del Balance, con carácter cautelar.

10°. Nombramientos de los interventores del Acta de la Asamblea.

11°. Ruegos y preguntas.

Los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General estarán a disposición de los Sres. Consejeros Generales en la Secretaría de Consejeros con 15 días de antelación a la celebración de la Asamblea, según el art. 59 párrafo 4 de los vigentes Estatutos.

Barcelona, 3 de marzo de 1992.- El Consejo de Administración.

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria
(PP. 286/92).

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Entidad para celebrar Asamblea General Extraordinaria el próximo día 3 de abril, a continuación, de la Asamblea General Ordinaria, prevista para el mismo día y convocada para las 18 horas en primera convocatoria, y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, en la Sala de Actos de la Oficina Central de esta Institución, Plaza Antonio Maura núm. 6, de Barcelona. El orden del día de la Asamblea General Extraordinaria será el siguiente:

1°. Adaptación de los proyectos de Estatutos y Reglamento de procedimiento de elección y designación de los Órganos de Gobierno a las prescripciones de la Generalidad de Cataluña y aprobación de su texto definitivo.

2°. Nombramiento de los Interventores del Acta de la Asamblea.

Los Sres. Consejeros que lo deseen podrán consultar en la Secretaría de Consejeros de la Caja de Ahorros de Cataluña, con 15 días de anticipación a la celebración de la Asamblea, el contenido de las adaptaciones de los proyectos de Estatutos y Reglamento de procedimiento, así como la redacción definitiva, que será sometida a la decisión de la Asamblea General.

Barcelona, 3 de marzo de 1992.- El Consejo de Administración.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 8, Octubre-Noviembre-Diciembre 1991

ESTUDIOS

José Luis Rivero Ysern
La responsabilidad de la
Administración Pública en materia sanitaria.

Manuel Rebollo Puig
Legislación Autonómica de disciplina turística.

Manuel Arenilla Sáez
Lo inevitable de la Función Pública Andaluza.

JURISPRUDENCIA

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.-
III. Principios Jurídicos Básicos.-
IV. Instituciones del Estado.-
V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.-
VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
VII. Corporaciones de Derecho Público.-
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico
Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.-
X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos
Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación
Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV.
Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio
Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.-
XIX. Procedimiento Administrativo.-
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-
XXII. Urbanismo y Vivienda.-

Tribunal Supremo (José I. López González)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(José Luis Rivero Ysern)

CRONICA PARLAMENTARIA

Antonio Porras Nadales
Ana Carmona Contreras
Desarrollo económico y financiación autonómica.

DOCUMENTOS

La Educación Ambiental en Andalucía

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales
Leyes de las Comunidades Autónomas
Índice Analítico
(Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnés Vázquez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: La reforma de la reforma agraria.
ORGANIGRAMAS: Consejería de Agricultura y Pesca.
Instituto Andaluz de Reforma Agraria.
Otras disposiciones de interés para la Administración
Autonómica.
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

ALBERTO SOLS LUCIA: El fraude a la Ley. Estudio
analítico del art. 6.4 del Código Civil en la Doctrina y
Jurisprudencia.
(José Ignacio López González)

ERNESTO GARCIA-TREVIJANO GARNICA: El
silencio administrativo en el Derecho Español.
(José Ignacio Morillo-Velarde Pérez)

ANGEL G. CHUECA SANCHEZ: Los Derechos
Fundamentales en la Comunidad Europea.
(María del Carmen Núñez Lozano)

MORENO CANOVES A.: El régimen jurídico del litoral.
(Concepción Ilarguá Baena)

PAREJA I LOZANO C.: Régimen jurídico del suelo
no urbanizable.
(Jesus Jordano Fraga)

LAGUNA DE PAZ J.C.: La empresa pública de
promoción económica regional. La empresa pública como
instrumento de gestión de ayudas.
(Encarnación Montoya Martín)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos nº 100.000

41071 SEVILLA

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

NOVEDAD

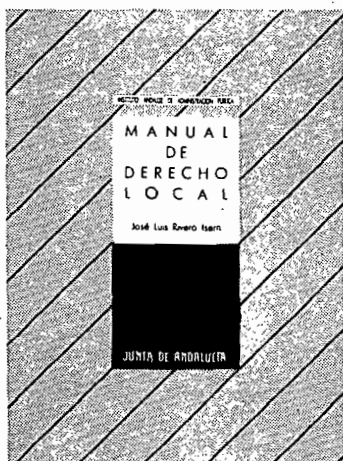
Título:

MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.

Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 10.500 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados..

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.